

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2021 00057 00

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Se reconoce personería al Dr. SEBASTIAN MONTOYA ARREDONDO, portador de la T.P N° 353.869 del C. S. de la Judicatura, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 319 del código General del Proceso, se dará traslado del recurso de reposición propuesto por el demandado, por el término de tres (3) días tal y como lo prevé el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2516134f7bb38d218cdf76ad4db4475bbc61eef11e34e3415adaa
f386c47aee**

Documento generado en 08/03/2021 10:32:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>